

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 908.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el ADM 5480/18, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática para la adquisición de “Componentes y Servicios para Servidores HP”, con destino a dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales, en virtud del cual se autorizó, según Acuerdo N° 818/2018, a llamar a Licitación Pública N° 7/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 26 de noviembre de 2018.

Que sólo se recibieron ofertas de la empresa: INGENIERIA POSITIVA S.A.-

Que obra en el expediente el Informe de la Comisión Evaluadora, en donde recomienda adjudicar a la mencionada Empresa, puesto que su oferta se ajusta a los servicios que requiere y espera el Poder Judicial, conforme a los términos del pliego de condiciones particulares de la contratación en cuestión y se encuentra dentro de los parámetros contables establecidos en el Acuerdo de llamado a licitación.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el pto. III inc. d) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR a la empresa INGENIERIA POSITIVA S.A., CUIT 30-71405454-2, la Licitación Pública N° 7/2018, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS

OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 487.675,11) IVA INCLUIDO.-

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 487.675,11).-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DC